



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 045/25.-

DISPONIENDO COMpra DIRECTA.-

Departamento Ejecutivo, 13 de Marzo de 2025.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas bajo Expte. N° 626/25 por el Técnico Electricista responsable de la cuadrilla de electricidad de éste Municipio dependiente del Departamento Obras y Servicios Públicos recomendando la adquisición de luminaria led con panel solar para ser colocadas en calle Chaco entre calle República de Entre Ríos y Bvard. Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria representa el acceso al Barrio “Pueblo Nuevo” que no cuenta con iluminación por falta de tendido eléctrico de la empresa ENERSA.

Que a tal fin se ponen a consideración las luminarias de calle con panel solar modelo LLS018006 de 108W, 6500K, 1900 lummen, con tiempo de encendido comprobado de 10 horas, siendo las mismas de fácil instalación, y cuya cotización más baja se ha obtenida en la casa de electricidad del Sr. Javier Hernán Díaz, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, por la suma de \$67.000 cada una.

Que en esta línea el Departamento Ejecutivo Municipal instruye al Departamento Contaduría a los efectos que por intermedio de la oficina de Compras y Suministros se proceda a la compra de 7 unidades que más arriba se refiere a dicha empresa por un monto total de \$469.000.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la **compra directa**, con la intervención del Departamento Contaduría, a través de la Oficina de Compras y Suministros, a la firma “**Javier Hernán Díaz**”, CUIT N° **20-23389452-5**, con domicilio en calle San Martín N° 1115 de



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, de siete (7) luminarias de calle con panel solar modelo LLS018006 de 108W, 6500K, 1900 lummen y demás características técnicas establecidas en Expte. N° 626/25, por la suma total y final de **pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil (\$469.000,00)** y por los motivos expresados en los Considerando del presente.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal